12 de noviembre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-235-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL."

1. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, tiene su sede en la nueva zona de aviación general hangar 19 vía Catam Aeropuerto Internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá D.C.

2. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co o en la nueva zona de aviación general hangar 19 vía Catam Aeropuerto Internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá D.C., y en el correo electrónico cenacaviacionejercito@gmail.com De igual manera se informa que la CENAC DE AVIACION no cuenta con línea telefónica.

3. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL".

   Relaciones Bienes y Servicios a adquirir:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL **IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: OMITIDO** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: OMITIDO**									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**ESPECIALIDAD AERONÁUTICA PARA CONTRATAR**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	8714502	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL	HORAS	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (Técnico de línea)	0 HORAS	34.076	78181801	2000024	N/A

4. MODALIDAD: Para definir la modalidad del presente proceso a contratar se ha tenido en cuenta que su monto se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal, y atendiendo a que estos deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan se ponderados para obtener la oferta más favorable a la entidad, por lo cual el procedimiento de selección a aplicar es el de **Selección Abreviada de Menor cuantía,** regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los cuales rezan:

Ley 1150 de 2007: *"Articulo 2 (…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública,* ***selección abreviada,*** *concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
(…)
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
(…)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. … Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. …".

De igual forma el Decreto 1082 de 2015 establece:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. ***Procedimiento para la selección de menor cuantía.*** *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

Los servicios por contratar tienen un monto que se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal 2026 conforme a la asignación de recursos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 hasta el 10 de diciembre del año 2027 y/o hasta agotar el presupuesto (lo que primero ocurra).

6. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR OFERTAS:

Presentación de ofertas: hasta el 1/12/2026 a las 10:00 horas, o en su defecto el indicado en el cronograma del proceso a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co,

Lugar: Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II se debe seguir el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente para estos casos.

7. PRESUPUESTO: Por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS ($1.640.249.036,08)** M/CTE., con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) RECURSO 10, CSF**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 34026 de fecha 29-10-2026 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI) y oficio de Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento con Radicado: 2-2026-072277 Bogotá D.C., de fecha del 16 de octubre de 2026 20:27 Radicado de entrada 1-2026-107146 No. Expediente 1241/2026/SITPRES emitido por Claudia Marcela Numa Páez Directora General del Presupuesto Público Nacional, dirigido al señor Mayor General (R) Jorge Eduardo Mora López - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y comunicado a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mediante oficio con radicado No. 2026519034813213: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-DEPLA del 26 de OCTUBRE de 2026 suscrito por el Señor Brogadier General Yor William Cotua Muñoz Comandante División de Aviación Asalto Aéreo ., discriminados de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL		
				APALANCAMIENTO 2026	VIGENCIAS FUTURAS 2027	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAMAV1	$40.249.036,08	$1.600.000.000,00	$1.640.249.036,08

8. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1., del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido por el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión: V3 Fecha: 24/09/2026, al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	N/A	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	N/A	SI

9. LIMITACIÓN A MIPYMES: Para el presente proceso, NO es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía del proceso, pues sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo 2026 establecido en $511.708.497 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

10. Breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

• CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-
• AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.
• CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
• GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
• VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.
• CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.
• CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.
• CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
• CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

• REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.
• AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
• DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
• DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INTEGRIDAD.
• DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.
• DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO ANTISOBORNO
• FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
• VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).
• VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.
• CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

• VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.
•CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
• GARANTÍA TÉCNICA.
• TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
• LEY 816 DE 2003.
• PONDERABLE TECNICO ADICIONAL (OPCIONAL).
•PUNTAJE MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (Cuando aplique)

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

• DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.
• REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.
• DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.
• INDICADORES FINANCIEROS.
• INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA.
• INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES.
• INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
• ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN.

Así mismo, en el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, así mismo, podrán participar los cabildos indígenas, asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, consejos comunitarios de las comunidades indígenas regulados por la Ley 70 de 1993; organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con diez años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior; consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, así mismo lo estableció en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

11. PRECALIFICACIÓN: No aplica para el presente proceso.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El siguiente es el cronograma que corresponde al establecido en la plataforma del Secop II:

Publicación del aviso de convocatoria pública	12/11/2026 12:00 PM
Publicación de estudios previos	12/11/2026 12:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20/11/2026 5:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/11/2026 7:00 PM
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	24/11/2026 7:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/11/2026 7:00 PM
Plazo para manifestación de Interés	27/11/2026 7:00 PM
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	26/11/2026 7:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/11/2026 7:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	30/11/2026 7:00 PM
Presentación de Ofertas	1/12/2026 10:00 AM
Apertura de Ofertas	1/12/2026 10:01 AM
Informe de presentación de Ofertas	1/12/2026 10:02 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	3/12/2026 7:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9/12/2026 7:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11/12/2026 7:00 PM
Firma del Contrato	14/12/2026 7:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/12/2026 7:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	17/12/2026 7:00 PM

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley, con las condiciones previstas y el desarrollo del proceso, dicho cronograma podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

13. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

Elaboró: AS. Maria Carolina Lozano
Comité Jurídico Estructurador